

3746000017010591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Trozo de terreno de secano, sito en este término municipal de Icod, en el barrio de la Vega, en el lugar denominado «Los Barros», de cabida 64 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 43, tomo 643, libro 277 de Icod de los Vinos, finca número 5.200-N. Valor: 4.550.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno, de secano, destinado a cultivo ordinario, en el barrio de la Vega, de este término municipal de Icod, donde dicen Mirabal o Los Barros. Mide 52 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, finca número 3.875-N. Valor: 3.700.000 pesetas.

3. Una mitad invidisa de finca urbana. Caja de escalera sobre un solar de 10 metros cuadrados, sito en esta ciudad, donde dicen Las Granaderas, en la calle La Tabona, se destina a servir de acceso a los dos edificios colindantes en sus tres niveles de planta baja, primera, segunda y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 191, tomo 276, libro 276 de Icod de los Vinos, finca número 21.023. Valor: 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno formado por una huerta, en el barrio de la Vega, donde dicen «Valle de Arriba» de una extensión superficial de 5 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 89, tomo 645, libro 278 de Icod de los Vinos, finca número 21.145. Valor: 792.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno sito en el barrio de la Vega, donde dicen «Valle de la Vega», de este término municipal de Icod, de cabida 8 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 90, tomo 645, libro 278 de Icod de los Vinos, finca número 21.146. Valor: 1.311.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno sito en este término municipal de Icod, en el barrio de la Vega, donde dicen «Valle de la Vega», de cabida 4 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 91, tomo 645, libro 278 de Icod de los Vinos, finca número 21.147. Valor: 655.500 pesetas.

7. Rústica.—Trozo de terreno de secano, sito en este término municipal de Icod, en el barrio de la Vega, donde dicen «El Valle Pabujal», de cabida 14 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 92, tomo 645, libro 278 de Icod de los Vinos, finca número 21.148. Valor: 2.115.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 28 de octubre de 1999.—El Juez, Tomás Luis Martín Rodríguez.—3.506.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Félix Herencia Higuera y doña María Magdalena Huertas Colindres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42910000018038498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en Extramuros de Illescas (Toledo), al camino de Ugena, con una superficie de 152 metros cuadrados. Dentro de esta finca, existe una vivienda compuesta de plantas baja y primera, con aprovechamiento bajo plano de cubierta. La planta baja consta de garaje, «hall», aseo, cocina, despensa, distribuidor con caja de escalera y salón comedor, con una superficie construida de 87,42 metros cuadrados, y útil de 78,06 metros cuadrados, y la planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 65,58 metros cuadrados, y útiles de 55,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.412, libro 144, folio 139, finca número 11.916, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 2 de noviembre de 1999.—El Juez, Carlos Águeda Holgueras.—El Secretario.—3.536.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 347/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Francisca Cabanellas Estrany, contra don Antonio Pujadas Alomar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04250001534796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de pieza de tierra con casa rústica y un molino de viento, el predio Son Bennisar, llamado «Es Moli de ses Veles», en Inca. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado, al tomo 3.355, folio 54, libro 416 de Inca, finca 1.899-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

La presente subasta se refiere única y exclusivamente a la anotación de embargo letra G por importe de 14.214.070 pesetas.

Dado en Inca a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—3.236.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Alicia León Zamora y doña Silvia León Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-409/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 32 del denominado Sector Residencial Programado número 3 (RP-3), según el Plan de Ordenación urbana de Jaén. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de protección exterior del polígono; este, parcela para zona comercial; sur, vial C del polígono, y oeste, parcela 33. Dicha finca se forma por agrupación de las parcelas 31 y 32, registrales 10.029 y 10.030, a los folios 53 y 55 del tomo 1.889, libro 119, inscripciones primera. Sobre dicha finca aparece en construcción obra nueva consistente: Vivienda unifamiliar tipo especial, la urbanización «Azahar», sita en terrenos del RP-3, en la ciudad de Jaén. Tiene una fachada de 10 metros 5 centímetros. Consta de planta de semisótano, con superficie construida de 320 metros 32 decímetros cuadrados, dedicada a plazas de garaje, sala de calderas y trastero-almacén; planta baja, con zona de acceso desde el exterior, porche de entrada, vestíbulo, despacho, aseo, estar-comedor, cocina, terraza y patio posterior; planta alta, con varios dormitorios y cuartos de baños; ocupando entre la planta baja y alta una superficie construida de 459 metros 10 decímetros cuadrados, y buhardilla, en planta segunda alta, con superficie construida de 121 metros 71 decímetros cuadrados. El resto del terreno, hasta la superficie total de parcela en donde radica, se destina a jardín y zona de desahogo. Sus linderos son los mismos de la parcela en que está enclavada. Esta finca lleva como anejo inseparable y vinculado una 203,249 partes indivisas (203/249) de la parcela destinada a zona recreativa privada, finca registral número 9.998, al folio 208, del tomo 1.888. A esta finca se le atribuye una cuota de participación de 2 255 partes indivisas (2/255). Tipo de subasta: 49.620.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de noviembre de 1999.—El Juez, Jesús Passolas Morales.—La Secretaria.—3.527.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, con el número 202/1996, a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don Alfredo Marrero Marrero y don Conrado González Bacallado, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada ubicada en la carretera general número 98 (punto kilométrico 7,500), en La Esperanza, dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 128, finca número 2.824, inscripción octava, titular del Registro don Conrado González Bacallado.

Superficie del solar: 619,80 metros cuadrados; salón planta baja, 250 metros cuadrados; vivienda planta alta, 250 metros cuadrados. Valor: 41.250.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajos derecha, el día 17 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, en la forma y con

los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 17 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a don Alfredo Marrero Marrero, el cual está declarado en rebeldía y en ignorado paradero, así como para don Conrado González Bacallado para el supuesto en que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en La Laguna a 11 de noviembre de 1999.—La Laguna, 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario.—3.493.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en el juicio de quiebra de «Maesmol, Sociedad Anónima», y de «Rolima, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 237/1999, a instancia del procurador don Francisco Arcos Sánchez, en representación de doña Amalia Miaja Lorca, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de las quebradas, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Leganés a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—4.582.

LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de LENA,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Emilio Fernández García, doña María del Carmen